**ELHERALDO** 



#ENCOMISIONESDELSENADO

## Avanza la creación de secretarías

## TAMBIÉN LA REFORMA CONSTITUCIONAL VS. EL MALTRATO ANIMAL



NUEVAS DE-PENDENCIAS FEDERALES EN ESTE AÑO.



DE HOGARES MEXICANOS TIENEN UNA MASCOTA.

## POR MISAEL ZAVALA

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con 20 votos a favor y 9 abstenciones, comisiones del Senado avalaron una reforma que crea diversas secretarías de distintos ramos.

Tras tres horas de discusión, las Comisiones de Estudios Legislativos y de Gobernación avalaron modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; la Secretaría de las Mujeres, así como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

La reforma enviada por la

SOBRE OTROS CAMBIOS

Modifica la denominación de SFP, por Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

En San Lázaro avanzan con dictamen que otorga a la SSPC más facultades. PERIÓDICO

**PÁGINA** 

9

**FECHA** 

SECCIÓN

**EL HERALDO** 

21/11/2024

**LEGISLATIVO** 



Cámara de Diputados, establece que, además de la creación de nuevas dependencias, se modifica la denominación de Secretaría de la Función Pública (SFP), por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

El senador panista Ricardo Anaya retiró la propuesta para realizar dos votaciones con la cual se pretendía separar el tema de la SFP.

Senadores de Morena respondieron que el dictamen garantiza la organización y eficiencia de la Administración Pública, la austeridad en el gasto público, eliminar la duplicidad de funciones, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, el fortalecimiento de capacidades nacionales en investigación humanística y científica del país, así como el empoderamiento de las mujeres en la Administración Pública.

En otro tema, por unanimidad, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, Primera, y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático avalaron la reforma enviada por la Cámara de Diputados, con la que se modifican los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución, para incluir que queda prohibido en el país el maltrato a los animales.

"El régimen transitorio detalla que la norma debe considerar la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales para consumo humano y en la utilización de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro", destacaron.